UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 878 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 OCT 2009

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Lila Socorro Escriba Salcedo y Edith Ayala Remón para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Lila Socorro Escriba Salcedo y Edith Ayala Remón, egresadas de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Trabajo Social;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 09 de octubre de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 295 y 296-2009-FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de octubre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de las bachilleres:

1. LILA SOCORRO ESCRIBA SALCEDO
2. EDITH AYALA REMÓN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MGS. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ING. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General